



Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2339-000-2019-00075-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Leoncio Hurtado Fajardo
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
"COLPENSIONES"
M. Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

El **18 de enero de 2021** empieza a correr el traslado de veinticinco (25) días en el presente proceso, hasta el **19 de febrero de 2021**, previsto en el artículo 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General